



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00550638- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones el docente Giovine Manuel Alejandro solicita licencia en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (Cód.111) que posee en la asignatura Sociología sistemática del Ciclo Inicial Común de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política para participar de una estancia docente de larga duración, a realizarse desde el 26 de Agosto de 2024 y por el plazo de un año calendario en Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza (CEDESOG) de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de julio del 2024, el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe detallando como corresponde encuadrar lo solicitado por el docente.

Que las Direcciones de las Carrera de Sociología y Ciencia Política junto al Aval de la Secretaria Académica de la Facultad, recomiendan dar curso a la solicitud del docente Giovine.

El dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 09 de septiembre del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Conceder licencia al docente Giovine Manuel Alejandro (Legajo 41.069), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DS (Cód.111) que posee en la asignatura Sociología sistemática del Ciclo Inicial Común de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política para participar de una estancia docente de larga duración, a realizarse desde el 26 de Agosto de 2024 y por el plazo de un año calendario en Centro de Estudios de Desigualdad Social y Gobernanza (CEDESOG) de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España de la siguiente manera:

- 1) Los días 19 y 20 de agosto de 2024 licencia por razones particulares con goce de haberes de acuerdo al (Art. 50 inc c) - CCT RHCS 1222/2014).
- 2) Los días 21; 22 y 23 de Agosto de 2024 licencia por razones particulares sin goce de haberes (Art. 49 Ap II inc b) - CCT RHCS 1222/2014)
- 3) Desde el 26 de Agosto de 2024 hasta el 25 de Agosto 2025 (1 año) licencia sin goce de haberes por su estancia de investigación, conforme a Ap.II, art.4° de la Res. R 1600/00 - Sin Goce de Haberes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.